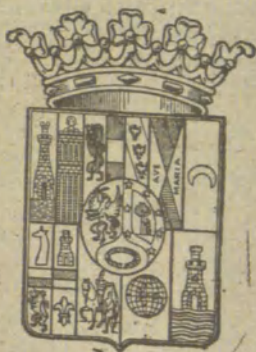


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Valle de los Vaqueros», propiedad de don Isidro Bravo Sanz, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de cuatro hectáreas, cuyos límites son: Norte, herederos de Julián Beltrán; Sur, herederos de Lorenzo; Este, Miguel Tejero, y Oeste, herederos de Julián Beltrán.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 2 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesus Aramburu Olarán.

(G. C.—4.356)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «El Chaparral y el Bravo», propiedad de don Luis Moreno Hermosa, sita en el término municipal de Colmenarejo, de una extensión superficial de 115 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, cañada Real; Sur, camino del Peralejo; Este, camino del Rey, monte Peñarrubia y Tiestas Cabeza, y Oeste, arroyo Cañada Real.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 3 de octubre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.357)

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA OFICIALES DEL CUERPO TECNICO ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACION

Reunido el Tribunal designado para juzgar los ejercicios de esta Oposición, ha acordado convocar en único llamamiento a todos los señores aspirantes admitidos, para celebrar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los mismos, así como para la práctica del primer ejercicio, el día 6 del próximo mes de noviembre, a las diecisiete horas, en el local del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, Costanilla de los Desapareados, número 12.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Base 9.ª de la convocatoria y artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Antonio Elorriaga Golf.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José de la Rubia Pacheco.

(G.—470)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita,

con el núm. 686, expediente de adopción de Candelaria Cruz Pérez (321-2-13.711), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de mayo de 1953, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—471)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 687, expediente de adopción de Francisco Javier García Encinas (321-4-13.984), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de octubre de 1953, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—472)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 688, expediente de adopción de Victorina Herráez Jiménez (319-3-12.079), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de mayo de 1951, con nueve meses y nueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—473)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 689, expediente de adopción de José Vicente López Martínez (312-1-5.750), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de febrero de 1944, con dos meses de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—474)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del pre-

sente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 29 del pasado mes de septiembre, en virtud del cual se crea, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, la partida 192 bis, «Para pago de combustible servido a las diversas dependencias municipales», dotada con la suma de 500.000 pesetas, que se detraerá de la partida 313 del mismo Presupuesto, donde existe disponibilidad suficiente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.406)

Secretaría general

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el concurso-subasta anunciado para contratar las obras de construcción de 93 viviendas de renta limitada en la calle de Vallandes, sin número (barrio de Usera), entre las calles de S. Serafín y Las Calesas, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 7 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 9 de septiembre y 28 de agosto pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso-subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.421)

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso-subasta anunciado para contratar las obras de construcción de 112 viviendas de renta limitada en las calles de Valderribas, número 37, y Abtao, número 18, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 7 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Madrid de los días 9 de septiembre y 26 de agosto pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría general, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso-subasta transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.422)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de construcción de una galería de servicios en la calle del Marqués de Urquijo.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 22 de septiembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 3.684.994,01.

Duración del contrato: Dos años y seis meses.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado a los Fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima del Paro.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 71.989,39 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de construcción de una galería de servicios en la calle del Marqués de Urquijo, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.395)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de una galería de servicios en la calle del Marqués de Urquijo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.396)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 22 de septiembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización de la primera fase del Polígono de Francos Rodríguez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.397)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de urbanización de la primera fase del Polígono de Francos Rodríguez.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 22 de septiembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 25.618.030,61.

Duración del contrato: Tres años y once meses.

Plazo de ejecución: Once meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obra.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 19, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, en cuanto a pesetas 10.000.000, y el recto, a consignación del próximo ejercicio.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 274.635,22 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de, para contratar las obras de urbanización de la primera fase del Polígono de Francos Rodríguez, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del proponente).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 4 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.398)

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial «Fábrica Española de Confecciones, Sociedad Limitada», de Madrid, adjudicataria del suministro de 16.900 metros de pana cordelé para el personal del Servicio de Limpiezas, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de diciembre de 1955, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.418)

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial «Fábrica Española de Confecciones, Sociedad Limitada», de Madrid, adjudicataria del suministro de 14.100 metros de pana marrón para el personal del Servicio de Limpiezas, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 30 de diciembre de 1953, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 8 de octubre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—37.417)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Los Carriles, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 212.365,03 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 4.247,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de octubre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.222) (O.—37.331)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.467.385,44 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 27.011 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de octubre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.223) (O.—37.332)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de El Tenebrón (Salamanca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 25 de octubre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 67.251,86 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 1.345,03 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de octubre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 27 de septiembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—4.224) (O.—37.333)

AYUNTAMIENTOS**BRAOJOS**

Las Ordenanzas de exacciones para el año 1959 se encuentran al público durante quince días, a fin de oír reclamaciones.

Braojos, 30 de septiembre de 1958.—El Alcalde, D. Siguero.

(G. C.—4.353) (O.—37.383)

ALGETE

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de la vivienda para el Secretario y otras dependencias, se hace público, en

cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Algete, 2 de octubre de 1958.—El Alcalde, Andrés de la Puebla.

(G. C.—4.352) (O.—37.382)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesta para reclamaciones, por quince días, la liquidación del arbitrio sobre bebidas a elaboradores al 1.º de octubre de 1958.

Colmenar de Oreja, 30 de septiembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.281) (O.—37.356)

VALDARACETE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa que las Ordenanzas fiscales que nutren el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1958 sean prorrogadas para el de 1959, por no haber tenido variación alguna, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, a 2 de octubre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.332) (O.—37.373)

GUADALIX DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada, tomó el acuerdo de prorrogar las Ordenanzas municipales de exacciones que han regido en el actual ejercicio de 1958 para el próximo de 1959, y quedan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadalix de la Sierra, a 4 de octubre de 1958.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—4.354) (O.—37.384)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**EDICTO**

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se presta cumplimiento a exhorto procedente de la Magistratura de Trabajo de Murcia, dimanante de autos quince, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos a instancia de Alfonso Melgares Jiménez y otros, contra «Toral Berrueta y Cia.», hoy en ejecución de sentencia, habiendo acordado, en providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una mesa de madera, estilo español. Un armario librería de madera, con dos puertas de cristales en su parte superior y dos puertas de madera en la inferior. Un sillón de brazos, tapizado en pana marrón. Cuatro sillas de madera, tapizado el asiento en pana roja. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», de noventa espacios, número 169.137. Un sofá de madera de dos cuerpos, con el asiento forrado de paño. Dos sillas de madera, tapizado su asiento en raso rojo. Tres sillones, forrados su asiento en paño rojo. Una mesa de centro, de madera, de forma rectangular, con mármol jaspeado en su parte superior.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de nueve mil trescientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiocho del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Zurbano, número cuatro, de esta capital, siendo el depositario de ellos don José Ramón Toral Peñaranda, domiciliado en Zurbano, número seis, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.179)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la Sección Segunda de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid, y en el rollo formado para resolver recurso de suplicación entablado por doña Jesusa Fonseca Santamaría, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, resolviendo a su vez recurso de apelación entablado contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de igual número en autos de juicio de cognición instados por doña María Pérez Colino contra don José Navajón Castillejos, doña Salustiana Martín y don Gervasio García Martínez, hoy contra su viuda, señora Fonseca, sobre resolución de contratos, se ha dictado el auto cuyo encabazamiento y parte dispositiva dicen así:

Auto

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algora, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca. — En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. No ha lugar a suplir ni aclarar la sentencia dictada por esta Sala con fecha primero de julio del corriente año en el recurso de suplicación a que este rollo se refiere, dimanante de autos de juicio de cognición seguidos en el Juzgado municipal número dos, de esta capital, por doña María Pérez Colino con don José Navajón Castillejos y su esposa doña Salustiana Martín, declarados en rebeldía, y, además, con la recurrente doña Jesusa Fonseca Santamaría, sobre resolución de contrato de arrendamiento y de contrato verbal de subarriendo; y con certificación de este auto, demuévense las actuaciones al Juzgado de su procedencia, en unión de las doscientas pesetas consignadas por la representación de la recurrente para su destino legal. — Así lo acordaron, mandaron y firman los señores del margen, de que certifico, yo, el Secretario. — Diego Salgado. — José Terreros. — José Bernal. — Manuel Taboada. — Baltasar Rull. — Ante mí: Constancio Herrero. — (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don José Navajón Castillejos y doña Salustiana Martín, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—11.828)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta

capital, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Matías de la Riva Trueba, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra la Sociedad Anónima «Fomento de la Propiedad» (S. A.), domiciliada en Barcelona, en reclamación de un crédito hipotecario de doscientas mil pesetas, consignado en escritura pública de tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada en dicha escritura, siguiente:

Parcela de terreno, sita en término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, al sitio llamado «Marea Alta», que linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, con calle en proyecto, aprobada ya por la Comisaría General de Urbanismo, que va desde la calle de Ramón y Cajal a la del Pintor Rivera; al Sur, en línea recta de cuarenta y nueve metros, con terrenos de «Fomento de la Propiedad» (S. A.), y al Oeste, en línea recta de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con terrenos también de esta Compañía. Afecta la forma de un trapecio, que encierra una superficie de mil setecientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintitrés mil treinta y cinco pies ochenta y ocho décimas de otro, cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad número siete la finca número tres mil sesenta y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.832)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos promovidos al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio

Poyato Marín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y por primera vez a subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento, e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

Finca

En Madrid. Tienda primera, situada en la planta baja y en segundo lugar a la izquierda, entrando, de la casa número treinta y ocho de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda, ropero y retrete con lavabo, y ocupa una extensión superficial toda ella de cincuenta y un metros y sesenta decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos, dos a la calle de Alcalde Sáinz de Baranda y dos a un patio.

La hipoteca se inscribió a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo 905, libro 271, sección 1.ª, folio 88 vuelto, finca número 5.667, inscripción 2.ª.

Y se advierte a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, en metálico.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

DILIGENCIA.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(A.—11.833)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, instado por don Antonio Pérez González, sobre rectificación de extensión superficial de la siguiente

Finca

«Una parcela de terreno, en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, que hoy ocupa el número dos de la calle del Maestro Lassalle. Linda: por Norte, con su fachada principal, en una línea de quince metros, con la calle C, actualmente Maestro Lassalle; al Sur, en una línea de quince metros setenta y cinco centímetros, con terreno del Fomento de la Propiedad, por su fachada posterior; al Este, en una línea de catorce metros, con la parcela número veintiuno, hoy finca número cuatro, de la calle del Maestro Lassalle, propiedad de don Juan Cervós Pinto, y al Oeste, en una línea de quince metros setenta y cinco centímetros, con la parcela número diecinueve, hoy finca número treinta y seis, de la calle de la Encina, perteneciente a don Luis Barta Galé. Las líneas descritas forman un polígono irregular de doscientos veinti-

ocho metros setenta centímetros cuadrados, pero de medición practicada posteriormente los linderos de esta parcela resultan ser los siguientes: Por el Norte o fachada principal, en línea de quince metros, con dicha calle del Maestro Lassalle; al Sur, en línea de catorce metros treinta y cinco centímetros, con finca perteneciente hoy a don Juan Cervós Pinto; al Este, en línea de treinta y dos metros veinticinco centímetros, con la finca número cuatro de la calle del Maestro Lassalle, propia de dicho señor Cervós, y al Oeste, en línea de treinta y dos metros veinte centímetros, con la finca número treinta y seis de la calle de la Encina, perteneciente a don Luis Barta Galé, las cuales arrojan una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros noventa decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela se halla enclavado un hotel, de nueve metros por su frente y espalda y de siete metros ochenta centímetros por sus laterales izquierda y derecha, formando una superficie edificada de setenta metros veinte decímetros cuadrados. El resto de la superficie del terreno se halla destinada a solar o jardín. Se compone dicho hotel de dos plantas, siendo la distribución de ellas la que sigue: en planta baja, la de hall, dos habitaciones, cocina y W. C.; en planta alta, cuatro habitaciones y cuarto de baño con W. C.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a don Enrique Clavería Gambón y doña Josefina Cabanillas Blanco, como personas de quien procede la finca descrita, cuyo actual domicilio se ignora, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la rectificación que se pretende, por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación o fijación, puedan comparecer en dicho expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.831)

REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 13

En la pieza separada de prisión, dimanante del sumario núm. 111, de 1956, seguido por el delito de hurto contra Vicenta Sánchez Vázquez, natural de Belmonte de Tajo (Madrid), con domicilio en dicho pueblo, de veinticuatro años en aquella fecha, casada, sirviente, he acordado se cite a dicha procesada, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, al objeto de llevar a efecto su prisión, decretada en dicho sumario.

(B.—5.313)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

En las diligencias instruidas para llevar a efecto la sentencia dictada en la causa instruida con el núm. 394, de 1957, por estafa, contra Alfredo Díez Alvarez, se ha acordado expedir el presente edicto a fin de notificar al perjudicado, Abraham Avivi, que por sentencia de la Sección Cuarta de esta Audiencia, de fecha 15 de enero de 1958, se condenó al mencionado penado a la

pena de seis meses de arresto mayor, accesorias y costas, y a la indemnización de 3.620 pesetas a dicho perjudicado y la entrega definitiva de las 200 que tiene en depósito.

(B.—5.314)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a Josefa López Urbina, de treinta y cinco años, casada, hija de Felipe y Consolación, natural de Santa Cruz de la Zarza, domiciliada anteriormente en la calle de Quintana, núm. 24, piso 7.º, cuyo domicilio actual se desconoce, comparecerá, asistida de su esposo, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de declarar y serles ofrecido el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido por estafa bajo el número 362, del año actual.

(B.—5.312)

COLMENAR VIEJO

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a la perjudicada Tatiana Orloff Davidoff, de veintidós años de edad, soltera, empleada, hija de Sergio y Elisabet, natural de Londres (Inglaterra), con domicilio habitual en Londres, calle Welbeck, número 55 A, y accidentalmente en Madrid, en Ronda de Toledo, 24, de donde hubo de marcharse, sin dejar señas ni dirección alguna, con el fin de recibirla declaración e instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se tramita en este Juzgado de Colmenar Viejo bajo el núm. 90, de 1958, por hurto de una carterita de cuero con metálico y documentos a la referida perjudicada.

(G. C.—4.393) (B.—5.311)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 367, de 1958, por lesiones de Carmen Rodríguez Luján, se ha dictado providencia por la que se cita a Carmen Rodríguez Luján, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 5 de noviembre, y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Camberí, núm. 4.

(B.—5.256)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 454, de 1958, por lesiones de Gregorio González Calvo y Juan José López Romero, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se les cita para comparecer en este Juzgado el día 5 de noviembre, y hora de las nueve y treinta.

(B.—5.257)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 575, de 1958.—Arroyo Rebollo (Margarita), hija de Dionisio y de Amelia, con domicilio últimamente en Santa Isabel, núm. 38, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de octubre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar

juicio de faltas por lesiones, contra varios.

(B.—5.258)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 576, de 1958, por estafa.—Precioso López (Luis), domiciliado últimamente en Don Ramón de la Cruz, núm. 61, 2.º, de esta capital, comparecerá el día 23 de octubre, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso 1.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.356) (B.—5.249)

Juicio verbal de faltas núm. 452, de 1958, por daños.—Zacarias Andrade Santos, domiciliado últimamente en Argio Rodríguez, 12 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 23 de octubre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.357) (B.—5.250)

Juicio verbal de faltas núm. 615, de 1958, por escándalo y daños.—Salvador Vasallo Ruiz y Luis Adolfo Balasquidi, domiciliados últimamente en la calle de Gaztambide, núm. 38, 4.º derecha, comparecerán el día 6 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso 1.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.321) (B.—5.254)

JUZGADO NUMERO 24

José Flores Jumilla, de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión peón, hijo de José y de María, natural de Hornos de Segura (Jaén), vecino de Madrid, plaza del Norte, núm. 7, primero derecha, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 16 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas, seguido con el núm. 831, de 1958, por hurto, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.115) (B.—5.220)

Rosario González Barro, de veintidós años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Joaquín y de Rosario, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), vecina de Madrid, sin que conste el domicilio, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 16 de octubre, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 727, de 1958, por hurto, y en la que aparece como denunciada, haciéndola saber que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.114) (B.—5.221)

CANILLAS-MADRID

Francisco Franco García, cuyo paradero se ignora, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas 391, de 1955, por lesiones.

(G. C.—4.148) (B.—5.248)